

LA DIVERSIDAD CULTURAL NUTRE LA AUTONOMIA Y LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD¹

Myrna Cunningham Kain



*Carlos Alemán, presidente del Consejo Regional Autónomo de la RAAN, entrega a Montserrat Martell (CLT UNESCO San José), una colección de las publicaciones: *Identities y Patrimonio Cultural*.*



Gloria Bacon otorga distinción al profesor Ricky Coullsson, promotor de danza.



*Muestra de la Colección *Identities y Patrimonio Cultural*.*

Los saludo en nombre del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas en la ONU, que es un órgano subsidiario de ECOSOC y está conformado por 16 expertos y expertas independientes de las siete regiones del mundo. Fue creado por Resolución (2000/22) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con las funciones de: a) Examinar las cuestiones indígenas con respecto al desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos; b) prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones al Consejo, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas; c) difundir las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de la ONU; y, d) en virtud del Artículo 42 de Declaración de la ONU, promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y velar por su eficacia.

Para llevar a cabo nuestro trabajo realizamos reuniones de expertos sobre temas específicos, visitas, estudios y celebramos una sesión anual en la cual participan aproximadamente dos mil observadores, entre gobiernos, representantes indígenas, agencias del SNU y otros.

Desde la primera sesión del Foro Permanente (en 2002), éste ha formulado recomendaciones a UNESCO sobre varios temas, entre los cuales cabe mencionar: la aplicación de sus instrumentos relativos a diversidad cultural; los idiomas indígenas; la cultura y la espiritualidad indígena; la administración conjunta de sitios arqueológicos que tienen un importante valor para los pueblos indígenas; educación indígena en diversos niveles, incluyendo la educación superior; la necesidad de ajustar los procedimientos para la creación y administración de reservas de biosfera, sitios patrimoniales naturales y culturales. También han sido objeto de recomendaciones del FP temas relativos a comunicación intercultural; y en todos ellos ha reiterado la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

¹ Discurso pronunciado en el acto de presentación de la “Colección Cuadernos Culturales: *Identities y Patrimonio Cultural*”: publicaciones auspiciadas por el Programa Conjunto de Revitalización Cultural y Desarrollo Productivo Creativo en la Costa Caribe de Nicaragua, el cual fue ejecutado en coordinación con los consejos y gobiernos regionales autónomos, el Instituto Nicaragüense de Cultura y la UNESCO. Este evento de presentación se enmarcó en las actividades del 25 Aniversario de la Autonomía y se celebró en el Palacio Nacional de la Cultura, en Managua, el 31 de agosto de 2012.

Un tema recurrente en las recomendaciones del Foro Permanente ha sido el de los conocimientos tradicionales.

Hoy estamos reunidos en este hermoso evento para conmemorar veinticinco años de la autonomía de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en lo que hoy conocemos como las regiones autónomas de Nicaragua. De acuerdo al reglamento de la Ley 28, Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica, la autonomía es el sistema o forma de gobierno, jurídico, político, administrativo, económico y financieramente descentralizado dentro de la unidad del Estado nicaragüense, que establece las atribuciones propias de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, de sus órganos de administración, los derechos y deberes que corresponden a sus habitantes para el ejercicio efectivo de los derechos históricos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua, consignados en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley 28 y demás leyes de la República.

El derecho de autonomía está igualmente consignado en el artículo 4 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas, el cual dice que “los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”.

Con el reconocimiento del pluralismo étnico en la Constitución Política de Nicaragua, en 1986, se sientan las bases para mantener y desarrollar la identidad y cultura de los pueblos indígenas y afro descendientes. La Constitución Política reconoce el derecho de los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas a preservar y desarrollar sus identidades culturales, la libre expresión y preservación de sus lenguas, arte y cultura ,y para ello señala el deber del Estado de crear programas especiales para el ejercicio de esos derechos.

En ese sentido, un primer paso fue el establecimiento del Régimen de Autonomía Multiétnico en las Regiones de la Costa Atlántica (Ley No.28), definiendo, entre sus funciones, el enriquecimiento de la cultura nacional a través del reconocimiento, respeto y fortalecimiento de las diversas identidades étnicas y culturas de las Comunidades de la Costa Atlántica.

Ese proceso nacional se enriqueció posteriormente con la adopción de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, en 2001, y de manera especial con la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en 2005², que reafirma que la diversidad cultural es una característica esencial

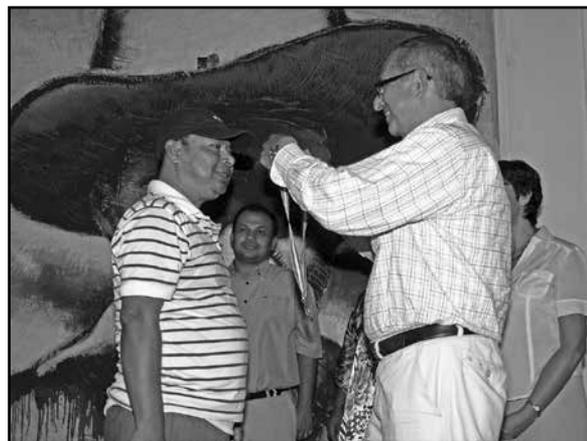
2 Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, 20 de octubre de 2005. disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>



Maestro Gustavo Castro, Rector de la BICU, anuncia la continuidad del Fondo de Investigaciones, al cierre de la Presentación de la Colección.



Montserrat Martell, especialista de Cultura UNESCO SJO, entrega Medalla de Portador Cultural al maestro Alejandro Aróstegui.



El Arq. Luis Morales Alonso, co-director general del INC, entrega Medalla de Portador Cultural a Reynaldo Dolores.



Dra. Myrna Cunningham Kain presenta Colección Identidades y Patrimonio Cultural.



Orlando Nuñez, Miembro Comisión de Autonomía recibe reconocimiento del CRAAS y el CRAAN.



Carlos Alemán, presidente del CRAAN, entrega Medalla de Portadora a Gloria Bacon.

que debe valorarse y preservarse, especialmente porque nutre las capacidades y los valores humanos de todas las personas, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades. La Convención hace referencia al pluralismo cultural, al derecho a la diferencia y la necesidad de que los Estados cuenten con políticas culturales para proteger y respetar la diversidad y contribuir al entendimiento entre culturas.

Ese planteamiento fue retomado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), que en su política cultural se compromete a rescatar, validar, promover y defender todos los rasgos de la identidad y cultura nacional, con sus expresiones múltiples de etnias, lenguas y signos propios de los diferentes pueblos. También se propone rescatar las tradiciones y costumbres, lenguas, ritos, creencias y manifestaciones todavía visibles y vivas, así como aquéllas relevantes para la identidad, de las cuales han sido despojados los pueblos por diferentes procesos de colonización y dominación³. El Reglamento de la Ley 28 define, en ese sentido, la Autonomía Cultural como el derecho de las regiones autónomas de preservar y promover su cultura multiétnica.

Es en ese contexto que se llevó a cabo el proceso que dio como uno de sus resultados los cuadernos culturales que hoy presentamos. Inició con el mapeo cultural⁴ de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes de las regiones autónomas de Nicaragua.⁵ Se llevó a cabo una de las actividades del Programa Conjunto que el Sistema de Naciones Unidas con los gobiernos regionales autónomos y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional llevó a cabo, y que ha sido conocido como “*Revitalización Cultural y Desarrollo Productivo Creativo en la Costa Caribe de Nicaragua*”. El mismo contó con el apoyo de la Cooperación Técnica Española- AECID.

El Programa establece la cultura como el eje central, y enfatiza el fortalecimiento de las capacidades de revitalización, gestión, producción y administración cultural de las poblaciones participantes, lo cual está encaminado a sentar las bases para el cumplimiento del objetivo de revitalizar las culturas indígenas y afrodescendientes, y para fortalecer y revitalizar la cultura a través de potenciar las oportunidades económicas y productivas que se están desarrollando en las regiones autónomas de la costa caribe.

El diagnóstico y mapeo Cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes de las regiones autónomas de la costa caribe de Nicaragua tuvo varios momentos y procesos:

³ INC. Políticas culturales del GRUN.

⁴ Se entiende por mapeo cultural el instrumento de visualización y registro de actores y recursos culturales a través de la aplicación de técnicas tradicionales y otras, que aseguran la participación plena y efectiva de las y los portadores de conocimientos locales; promueven el control y sentido de propiedad comunitario, y facilita su uso para la toma de decisiones en la definición de políticas y estrategias culturales en los niveles comunales, territoriales, municipales, regionales y nacional.

⁵ El mapeo cultural se llevó a cabo en las Regiones Autónomas Atlántico Norte y Atlántico Sur de Nicaragua en 2010, abarcando los recursos culturales de los pueblos indígenas miskito, sumu-mayangna, rama, ulwa y las afrodescendientes krioles y garifunas.

1. El diagnóstico e identificación de una línea base que facilite la medición de impactos en función de algunos indicadores claves definidos por El Programa Conjunto: *Revitalización Cultural y Desarrollo Productivo Creativo en la Costa Caribe de Nicaragua*; y,
2. El inventario y mapeo de más de 2,400 expresiones y recursos culturales tangibles e intangibles, así como de empresas e infraestructura cultural de los pueblos y comunidades señalados.
3. La elaboración y aprobación de la Política Cultural de los Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y la RAAS.
4. La formulación de los planes culturales de los pueblos indígenas y afro descendientes y diez territorios indígenas y multiétnicos.
5. La elaboración de estudios de revitalización cultural sobre temas específicos, tales como la historia oral de Corn Island, Waspam, los mestizos en la Costa y la descendencia asiática en las regiones autónomas, entre otros.

Y todo el proceso fue conducido por las autoridades regionales autónomas y realizado por decenas de costeñas y costeños, investigadoras, investigadores, autoridades, estudiosos, sabios, sabias. El proceso reafirmó que nuestros pueblos cuentan aún con una rica y diversa herencia cultural de conocimientos, lenguaje, valores, tradiciones, costumbres, simbolismos, espiritualidades, formas de organización y normas de convivencia, cosmovisiones y concepciones del desarrollo, que constituyen la base de su patrimonio. Esos conocimientos y prácticas se guardan en la memoria colectiva en forma de cuentos, canciones, folclor, proverbios, danzas, mitos, valores culturales, creencias, rituales, leyes comunitarias, lenguaje local y taxonomías, prácticas agrícolas, herramientas, materiales, especies de plantas, razas, animales y sitios sagrados. Pero, principalmente, se expresan a través de las actividades cotidianas de mujeres y hombres.

Los conocimientos de nuestros pueblos están vinculados a sus territorios y entornos. Las formas de vida y las creencias espirituales, no se desvinculan de sus tierras, territorios y recursos naturales. Para los pueblos indígenas, las expresiones culturales son manifestaciones colectivas, y cuentan con formas de protección igualmente colectivas. Cuando un o una *sukia*⁶ está curando a una persona, los cantos, danzas, el ritual, los productos que utiliza para curar, no son considerados propiedad de una persona o institución. Por eso encontramos en nuestros pueblos una distribución de roles y responsabilidades individuales y colectivas. Hay personas que les corresponde generar



Hazel Lau, miembro de la Comisión de Autonomía, recibe reconocimiento del CRAAS y el CRAAN.

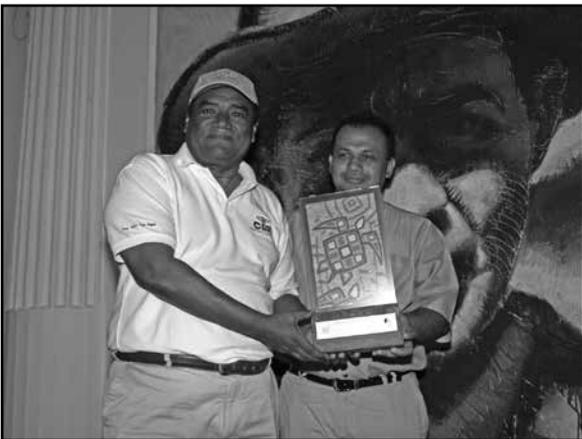


Galio C. Gurdían, miembro de la Comisión Nacional de Autonomía, recibe reconocimiento del CRAAS y el CRAAN.



Manuel Ortega, miembro de la Comisión Nacional de Autonomía, recibe reconocimiento del CRAAS y el CRAAN.

⁶ Líder de la espiritualidad del pueblo Indígena miskito que posee el don de comunicación con los espíritus, lo cual le otorga poderes especiales para prevenir males, curar enfermedades, entre otras virtudes.



Reconocimiento del CRAAS y el CRAAN al Dr. Armando Rojas Smith por su aporte a la autonomía en la costa caribe de Nicaragua.



Carmela Joseph recibe Medalla de Portadora Cultural del May Pole.



Montserrat Martell, especialista de Cultura UNESCO SJO, entrega Medalla de Portador Cultural al Maestro Augusto Silva.

nuevos conocimientos; a otras, comunicarse con los espíritus; las autoridades aseguran el respeto a las normas comunitarias; las piedras, raíces, hojas, agua, jóvenes, niños/as, adultos y mayores, asumen cada uno su rol de forma complementaria.

Hoy presentamos estos Cuadernos Culturales que resumen ese proceso, y con ello reafirmamos la dignidad de mujeres y hombres, de todas las edades, pertenecientes a los pueblo indígenas y afrodescendientes. El mapeo cultural y la elaboración de los planes culturales, ayudó a reafirmarnos como titulares plenos de derechos humanos individuales y colectivos, pero también fortaleció nuestras capacidades para compartir esos recursos culturales con otros pueblos, entre nosotros y con el resto de nicaragüenses, abonando así a las posibilidades de construir verdaderas relaciones de interculturalidad.

Este acto, en el cual conmemoramos veinticinco años de autonomía, sintetiza la lucha, los sueños, esperanzas y sacrificios para convertirnos en una Nicaragua verdaderamente multiétnica, capaz de continuar superando la discriminación y el racismo, que de uno y otro lado aún amenazan nuestra convivencia.

Hermanas, hermanos, amigos y amigas, recordemos que la diversidad cultural, reconocida a través del régimen de autonomía en Nicaragua, y refrendada por instrumentos de derechos humanos como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas y la Convención de la UNESCO, se nutre y se promueve a través de la libre interacción y el intercambio, en condiciones de igualdad entre todas las culturas⁷. Celebremos juntos, pero ante todo, aprendamos a respetar y disfrutar de esa diversidad.



Al cierre de la presentación, los asistentes entonan el himno de la Autonomía.

⁷ Carta Cultural Iberoamericana. XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, Uruguay. 4-5 de noviembre de 2006.